

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 396 /24.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 08 AGO 2024

SEÑOR INTENDENTE:

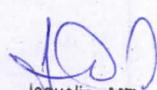
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de la Comisión de Servicios, del agente Esteban Andrés GAILLARD DIAZ, D.N.I. N° 25.633.106, Legajo N° 25633106-001, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente Comisión de Servicios se basa en lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140 y su reglamentación, a partir del día 16 de Junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO


Jacqueline Milan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

08 AGO 2024

11:45


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 686	U 1 AGO. 2024	651
SIGNA		folios

Nota N° 280 /2024

Letra: J.C.P.

Ushuaia, 31 de Julio de 2024

Sra. Presidenta

Urquiza, Mónica

S _____ / _____ D

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la renovación de la comisión de servicios del agente GAILLARD, ESTEBAN ANDRES DNI 25.633.106 Legajo 25633106-001, Categoría Grado 3, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia. A partir del 16 de Junio del 2024.

A tales efectos se adjuntan fotocopia de DNI y recibo de haberes.

Sin otro particular. Atte.-

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial